



**MUNICIPIO DE MANTA  
CATASTRO URBANO**

**FICHA CATASTRAL PARA INVARIABLES QUE NO  
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

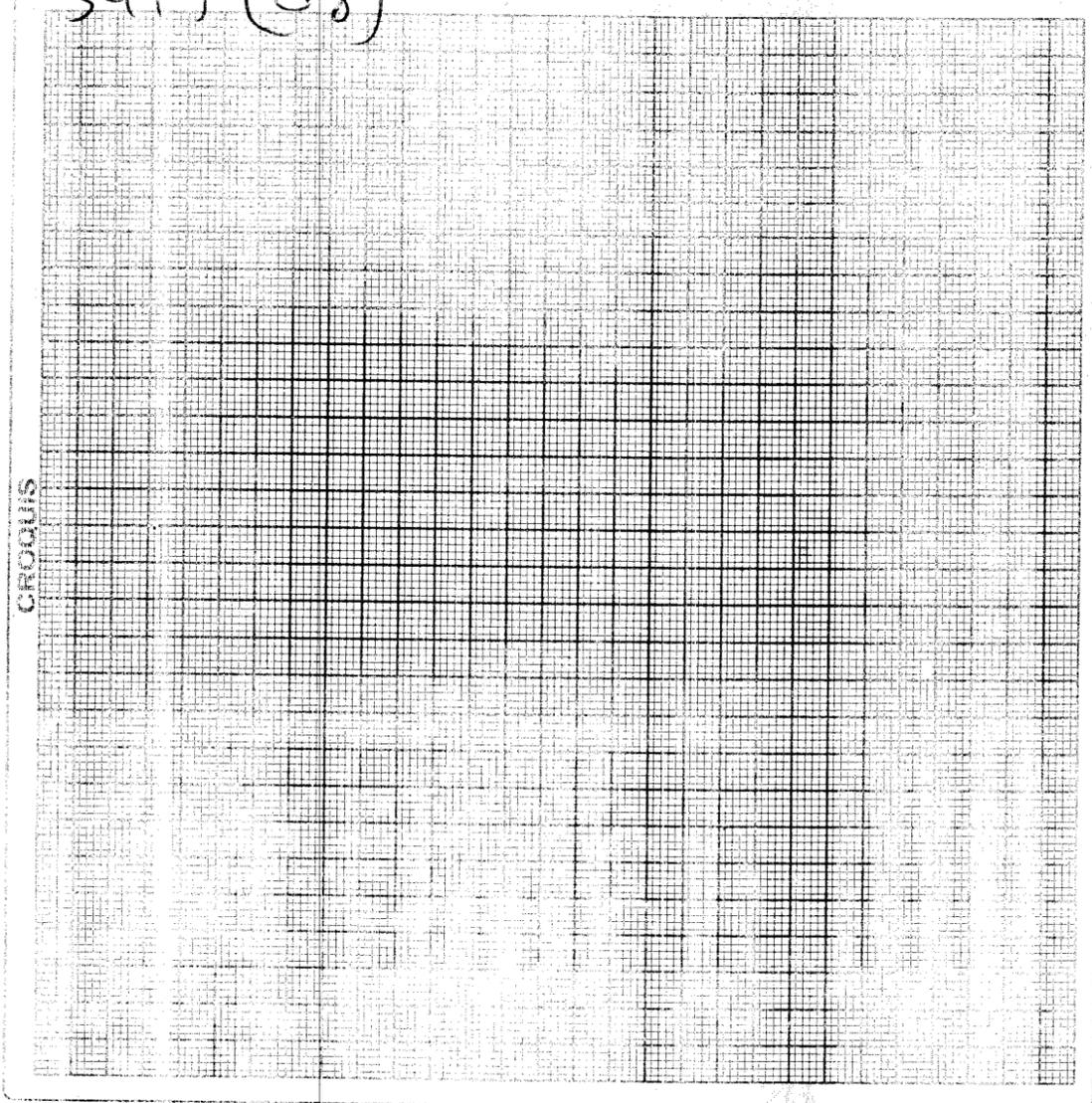
ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: LUGAR, ZONA, SECTOR, MANZANA, LOTE, PROP. HORIZONTAL  
 1 2 3 4 5 6  
 1 2 3 4 5 6

DATOS GENERALES:  
 7  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  
 8  ZONA HOMOGENEA  
 9  ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio URB. MANTA BEACH  
 calle M2-c/3 LTA# 20

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



**DATOS DEL LOTE**

FRENTES (11)  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE (9):  
 1 LOTE INTERIOR  
 2 POR PASAJE PEATONAL  
 3 POR PASAJE VEHICULAR  
 4  POR CALLE  
 5 POR AVENIDA  
 6 POR EL MALECON  
 7 POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

SERVICIOS DEL LOTE:  
 20 AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 21 DESAGUES: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 22 ELECTRICIDAD: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA:  
 15 AGUA POTABLE: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 16 ALCANTARILLADO: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE  
 17 ENERGIA ELECTRICA: 1  NO EXISTE, 2  SI EXISTE RED AEREA, 3  SI EXISTE RED SUBTERRANEA  
 18 ALUMBRADO PUBLICO: 1  NO EXISTE, 2  INCANDESCENTE, 3  DE SODIO O MERCURIO

REDES FORMALES DEL LOTE:  
 23 AREA: SIN FORMALES  418.0  
 24 PERIMETRO:  82  
 25 LONGITUD DEL FRENTE:  41.4  
 26 NUMERO DE ESQUINAS:  1

AVALUO DEL LOTE (sin cantavos):

**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

SIN PARTICIPACION:  1  
 CON PARTICIPACION:  2  
 USO DEL AREA PARA PARTICIPACION:  
 1  1  
 2  2  
 3  3  
 OTRO USO:

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS:  0  
 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:  0  
 TOTAL DE BLOQUES:  0

OTRO USO:

NOMBRE:  CODIGO:

OBSERVACIONES:  
 CANCELO CON 42000101  
 INGRESO ANPARO-19.X.15  
 Sudo (Sudo) 21.11.15  
 17-06-13

MODO DE PROPIEDAD

UN SOLO PROPIETARIO

HERENCIA INDIVISA

VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

EN ARRIENDO PARCIAL

EN ARRIENDO TOTAL

OTROS (ESPECIFIQUE)

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PERSONERIA:  INDIVIDUAL  CORPORATIVA

APellidos: ACOSTA GUTIERREZ

NOMBRES: ZARIBANO GARCIA Bessi ERODITA

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 130142699-3

TITULO DE PROPIEDAD: 9 de Coloburgo

Fecha: 30/07/08

**DATOS DE LA CONSTRUCCION** (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

N° DEL BLOQUE	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA				PAREDES						ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA					TUBERIAS		INDICADORES GENERALES						AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL			ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
		caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón o metal	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc.)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	madera o encementado	vidrio o granito fundido	baldosa	parquet o mayolica	alfombra	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene		sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1er. orden	buena	regular	mala	ruina																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
39	41	1	2	3	4	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

AVANLJO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVANLJO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL EMPADRONADOR: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

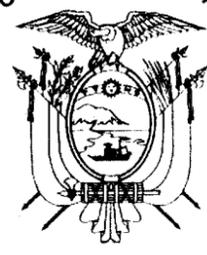
OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

1202320

Sello  
06/17/13

Abg. Roberto López Romero  
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO  
PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN  
PORTOVIEJO  
PRIMER

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA LA SEÑORA: JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO, QUIEN LO HACE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SU CÒNYUGE EL SEÑOR DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA

A FAVOR DE LA SEÑORA BESSI ERODITA ZAMBRANO GARCÍA.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

## Abg. Roberto López Romero

\$62.400,00

P1477

Cuantía \_\_\_\_\_ 12 \_\_\_\_\_ Registro No. \_\_\_\_\_ 2013 \_\_\_\_\_

Portoviejo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Ricaurte entre 10 de Agosto y Córdova: Edif. Multicomercio altos de "Delgado Travel"  
Primer Piso Of. 208 - Telf. (05) 2635083 - Cel. 0997004775



CODIGO NUMERICO: 20313:13.01.08.OP1477



ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SEÑORA JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO, QUIEN LO HACE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SU CÒNYUGE EL SEÑOR DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA, A FAVOR DE LA SEÑORA BESSI ERODITA ZAMBRANO GARCIA.....

CUANTIA: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÒLARES AMERICANOS (\$62.400,00).....

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles doce de junio del año dos mil trece; ante mí, **Abogado ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, por una parte y en calidad de **VENDEDORA**, la señora **JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO**, quien lo hace por sus propios derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge el señor **DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA**, según consta del poder general que en copia certificada se adjunta como habilitante, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Manta, quien se encuentra de tránsito por esta ciudad de Portoviejo.; y, por otra parte en Calidad de **COMPRADORA**, la señora **BESSI ERODITA ZAMBRANO GARCIA**, de estado civil casada con el señor Kleber Pazmiño, domiciliada en esta ciudad de Portoviejo. Los comparecientes en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final del presente acto; así mismo examinados que fueron por mí, se estableció que los comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quienes de conocerlos personalmente Doy Fe. Bien instruidos que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública de Compraventa, que en forma libre, voluntaria y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen la entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA**, la misma que se registrará al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte en calidad de **VENDEDORA**, la señora **JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO**, quien lo hace por sus propios derechos y en calidad de mandataria de su cónyuge el señor **DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA**, según consta del poder general que en copia certificada se adjunta como habilitante; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORA**, la señora **BESSI ERODITA ZAMBRANO GARCÍA**, quien lo hace por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES E HISTORIA DEL DOMINIO**.- Los vendedores señores **JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO Y DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA**, son propietarios de un lote de terreno ubicado en la urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, signado con el lote número **VIENTE**, de la Manzana "C-03", con los siguientes linderos y medidas: **POR EL NOR ESTE**, veinte metros y lindera con lote número diecinueve de la manzana C-03, **POR EL SUR ESTE**, veinticuatro metros y lindera con calle diez; **POR EL SUR - OESTE**, veinte metros y lindera con Avenida Principal y **POR EL NOR- OESTE**, veinticuatro metros y lindera con lote número veintiuno de la manzana C-03, con una superficie total de **CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (480.00)**. Bien inmueble que fue adquirido por los vendedores mediante compra hecha a Guido Humberto Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzambach Estupiñan, según consta de la escritura pública de compraventa celebrada con fecha treinta de noviembre del año dos mil seis, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha catorce de mayo del año dos mil siete. Dentro del predio descrito una construcción de hormigón de dos planta una planta baja y una alta. El predio descrito a la presente fecha se

  
Notario Público

encuentra libre de gravamen. **TERCERA: OBJETO: COMPRAVENTA.** - Los antecedentes expuestos en la cláusula segunda de la presente escritura pública de compraventa, la señora **JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO**, quien lo hace por sus propios derechos, tiene a bien libre y voluntariamente, dar en venta real y perpetua enajenación y para siempre a favor de la señora **BESSI ERODITA ZAMBRANO GARCÍA**, todo el cuerpo de terreno descrito en la cláusula segunda de los antecedentes con los mismos linderos y medidas, incluida la construcción existente dentro del mismo, con todas sus entradas, salidas, uso, goce, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y más derechos anexos que por Ley le corresponde. La venta la hace como cuerpo cierto y comprende la posesión con el ánimo de señor y dueño, incluido lo que en derecho se conoce como inmueble por accesión, naturaleza y destino. El Vendedor en este mismo instrumento se obliga al saneamiento por evicción y vicio redhibitorios de acuerdo con la Ley Civil Ecuatoriana. **CUARTA: PRECIO.** Los comparecientes pactan como precio de la presente compraventa, la cantidad de: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$62.400,00), dineros que los VENEDORES, tienen a bien expresar haberlo recibido de manos de la COMPRADORA, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción sin opción a reclamo alguno en lo posterior. Los vendedores, Por medio de en este mismo instrumento expresa que el precio pactado es real y justo, en tal virtud tiene a bien renunciar al derecho que tiene por lesión enorme. **QUINTA. ACEPTACIÓN.**- Presentes los otorgantes manifiestan su aceptación a todas y cada una de las cláusulas constantes en el presente instrumento, por cuanto las mismas convienen a sus mutuos y personales intereses. **SEPTIMA AUTORIZACION.**- Los vendedores en este mismos instrumento AUTORIZAN, a la compradora, para que por si mismo ó por intermedio de tercera persona inscriban esta escritura Pública en el Registro de la Propiedad que corresponda, de conformidad con el Artículo cuarenta y uno, ultimo inciso de la Ley de Registros Vigente. Usted, Señor Notario, díguese agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a fin de que el



  
Notario Público OCTAVO

presente instrumento alcance su perfección y real valor jurídico.  
Abogado Antonio Leonardo Suarez Choez, Registro profesional número 13012-18, perteneciente al Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y Civil vigentes, se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley ordena para el efecto.- Los documentos habilitantes que sirvieron de base para la celebración de la presente Escritura Pública, se los agregan a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaría a mi cargo, a los cuales me remitiré en caso de ser necesario.- La cuantía de la presente escritura pública por la Compraventa se la determina en la cantidad de: (\$62.400,00), sobre los cuales se han pagado todos los impuestos municipales y fiscales que corresponden a ésta clase de contratos.- Leída que les fue por mí, el contenido integro de esta Escritura Pública, a los comparecientes de principio a fin en alta y clara voz y para mayor constancia firman en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual Doy Fe.-



+   
SRA: JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA  
DE SU CÒNYUGE DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA  
VENDEDORA, C.C.#130695441-1.

+   
SRA: BESSI ERÓDITA ZAMBRANO GARCÍA  
COMPRADORA, C.C.#130142699-3





OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-23-20-000	480,00	62400,00	79565	179564

6/7/2013 12:40

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306210772	CIMERA MACOLA DAVOR Y YESSENIA PAZMIÑO	URBZ. MANTA BEACH MZ C-03 LT. 20	Impuesto principal	624,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	187,20
ADQUIRIENTE			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>811,20</b>
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>811,20</b>
1301426993	ZAMBRANO GARCIA BESSI ERODITA	NA	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 6/7/2013 12:40 DAMIAN MACIAS  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
 PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
 DOY FE.-

Portoviejo, \_\_\_\_\_

Ab. Roberto López Romero  
 NOTARIO





6/7/2013 12:40

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-26-23-20-000	480,00	62400.00	79566	179565

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306210772	CIMERA MACOLA DAVOR Y YESSSENIA PAZMIÑO	URBZ. MANTA BEACH MZ C-03 LT. 20	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
			Impuesto Principal Compra-Venta	280,53
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>281,53</b>

ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
1301426993	ZAMBRANO GARCIA BESSI ERODITA	NA	281,53	
			<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 6/7/2013 12:40 DAMIAN MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
 PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
 DOY FE.  
 Portoviejo, \_\_\_\_\_

Ab. Roberto López Romero  
 NOTARIO





TESORERÍA

# GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Nº. 0005752

Por \$ 6.24

Fecha: febrero 02 de 2013

Señor Tesorero del Gobierno Provincial de Manabí  
Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario Público

ubicado en Urbanización Playa Beach en la parroquia de San Blas  
otorgado por Yessenia Pazmiño  
a favor de Beaso Zambrano Grau  
por valor de \$ 62.400

0.01% para construcciones escolares

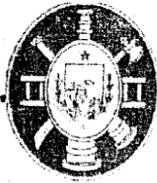
RECIBÍ CONFORME

TESORERO GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ

NOTARIO

JISA PUBLICACIONES TEL: 02 245 23 97 FAX: 02 225 31 83 QUITO

Químico Original y copia Celeste # del 001 - 10000



## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 0240753

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1306954411  
NOMBRES: CIMERA MACOLA DAVOR Y YESSSENIA PAZMIÑO  
RAZÓN SOCIAL:  
DIRECCIÓN: URB. MANTA BEACH MZ- C3 LT. 20

#### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

#### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 240277  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA  
FECHA DE PAGO: 18/01/2013 10:43:50

#### DESCRIPCIÓN

#### VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

#### ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Jueves, 18 de Abril de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
MUNICIPALES



**Nº 80019**

Portoviejo, \_\_\_\_\_

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**  
*Roberto López Romero*  
**NOTARIO MUNICIPAL**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de EMERA MACOLA DAVOR Y YESSENIA PAZMIÑO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de enero de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE  
1262320000 URB.MANTA BEACH MZ-C3 L#20  
Manta, diez y ocho de enero del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:33:59 del lunes, 20 de mayo de 2013

A petición de:

*Dña. Karina Rozario*

Elaborado por: Zaida Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



EL PRESENTE DOCUMENTO ES GUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
D.O.Y.F.E.  
Portoviejo.

*Ab. Roberto López Romero*  
NOTARIO

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06210772	Cimera Macola Davor Mladen	Casado	Manta
Comprador	13-06954411	Pazmiño Zambrano Jeanine Yesenia	Casado	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541
Planos	28	13-dic-2001	1	1

4 / 2 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el: viernes, 01 de agosto de 2008

Tomo: 23 Folio Inicial: 12.628 - Folio Final: 12.638

Número de Inscripción: 937 Número de Repertorio: 4.077

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera Portoviejo

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Banco Internacional S.A. legalmente representado por el Ing. Mario Esteban Sanchez Darquea, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sucursal Manta.

\*Inmueble del lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach de la Jurisdicción Cantonal de Manta, signado con el número VEINTE de la manzana C.-Cero Tres. con una superficie total de; cuatrocientos ochenta metros cuadrados.

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
NOTARIO  
Ab. Roberto López Romero



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-06210772	Cimera Macola Davor Mladen	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-06954411	Pazmiño Zambrano Jeanine Yesenia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1123	14-may-2007	15601	15611

5 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: viernes, 17 de mayo de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.587 - Folio Final: 14.596

Número de Inscripción: 636 Número de Repertorio: 3.871

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de enero de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-06210772	Cimera Macola Davor Mladen	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-06954411	Pazmiño Zambrano Jeanine Yesenia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	937	01-ago-2008	12628	12638



Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

2 / **1 Planos**

Inscrito el: **jueves, 13 de diciembre de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**

Número de Inscripción: **28** Número de Repertorio: **6.381**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 12 de octubre de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución: **Portoviejo**

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son: Lote N. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANTA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRAS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (NOR-ESTE): 25,87 m. Lote N. 10. Area total : 399,96 m2. Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRAS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

3 / **2 Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 14 de mayo de 2007**

Tomo: **1** Folio Inicial: **15.601** - Folio Final: **15.611**

Número de Inscripción: **1.123** Número de Repertorio: **2.219**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 30 de noviembre de 2006**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de manabí, signado con el Lote Número VEINTE, de la Manzana "C- 03", con una Superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (480,00 M2).





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

3719

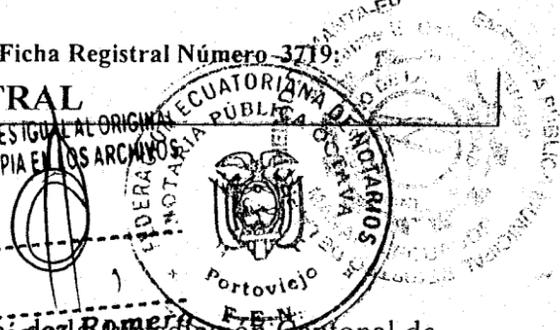


Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3719:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de junio de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1262320000

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTIGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
DOY FE.-  
Portoviejo



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en la Urbanización *Manta Barbasquillo* de la Jurisdicción Cantonal de Manta, signado con el Lote Número VEINTE, de la Manzana "C-03", con los siguientes linderos y medidas. POR EL NOR ESTE: Veinte metros y lindera con lote número Diecinueve de la manzana C-03, POR EL SUR ESTE: Veinticuatro metros y lindera con calle Diez.. POR EL SUR- OESTE: Veinte metros y lindera con Avenida Principal y POR EL NOR- OESTE: Veinticuatro metros y lindera con lote número veintiuno de la Manzana C-03, con una Superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS ( 480,00 M2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

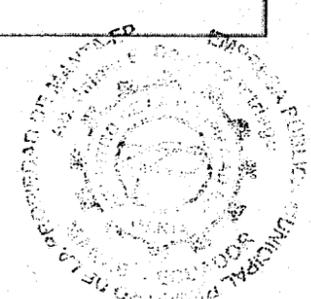
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468 31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28 13/12/2001	1
Compra Venta	Compraventa	1.123 14/05/2007	15.601
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	937 01/08/2008	12.628
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	636 17/05/2013	14.587

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el: *jueves, 31 de mayo de 2001*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 12.533 - Folio Final: 12.541  
Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio: 2.567  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Portoviejo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 17 de mayo de 2001*  
Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro, en un s o l o i n m u e b l e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 103111  
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO USD: 1,25

Nº 103111

Fecha: 15 de mayo de 2013

No. Electrónico: 12736

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-23-20-000 PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS

Ubicado en: URBZ. MANTA BEACH MZ. C-03 LT. 20  
Portoviejo.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 480,00

AIM Roberto López Romero  
NOTARIO

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1306210772

CIMERA MACOLA DAVOR Y YESSSENIA PAZMIÑO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	62400,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>62400,00</u>

Son: SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO: SE DEJO CONSTA EN LOS ARCHIVOS  
DOY FE.-



ESPECIE VALORADA  
USD-1:25

Nº 58021

Portoviejo, \_\_\_\_\_

Ab. Roberto López Romero  
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneiente a CIMERA MACOLA DAVOR Y YESSENIA PAZMIÑO  
ubicada URBZ. MANTA BEACH MZ. C -03 LT. 20  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE.  
de \$62400.00 SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 asciende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA



Manta, \_\_\_\_\_ de 07 JUNIO del 2013

ELABORADO: MPARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal



NOTARIA PUBLICA CUARTA  
DEL CANTON

TESTIMONIO  
DE LA  
ESCRITURA

COPIA ORIGINAL  
SIGNADO DE LOS COPIANTES EN ARCHIVO  
DAX FE



DE PODER GENERAL

Nº 940 *hdu*

OTORGADA POR EL SEÑOR DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA

A FAVOR DE LA SEÑORA JEPANINE YESENIA PAZMINO ZAMBRANO



REGISTRO: AÑO

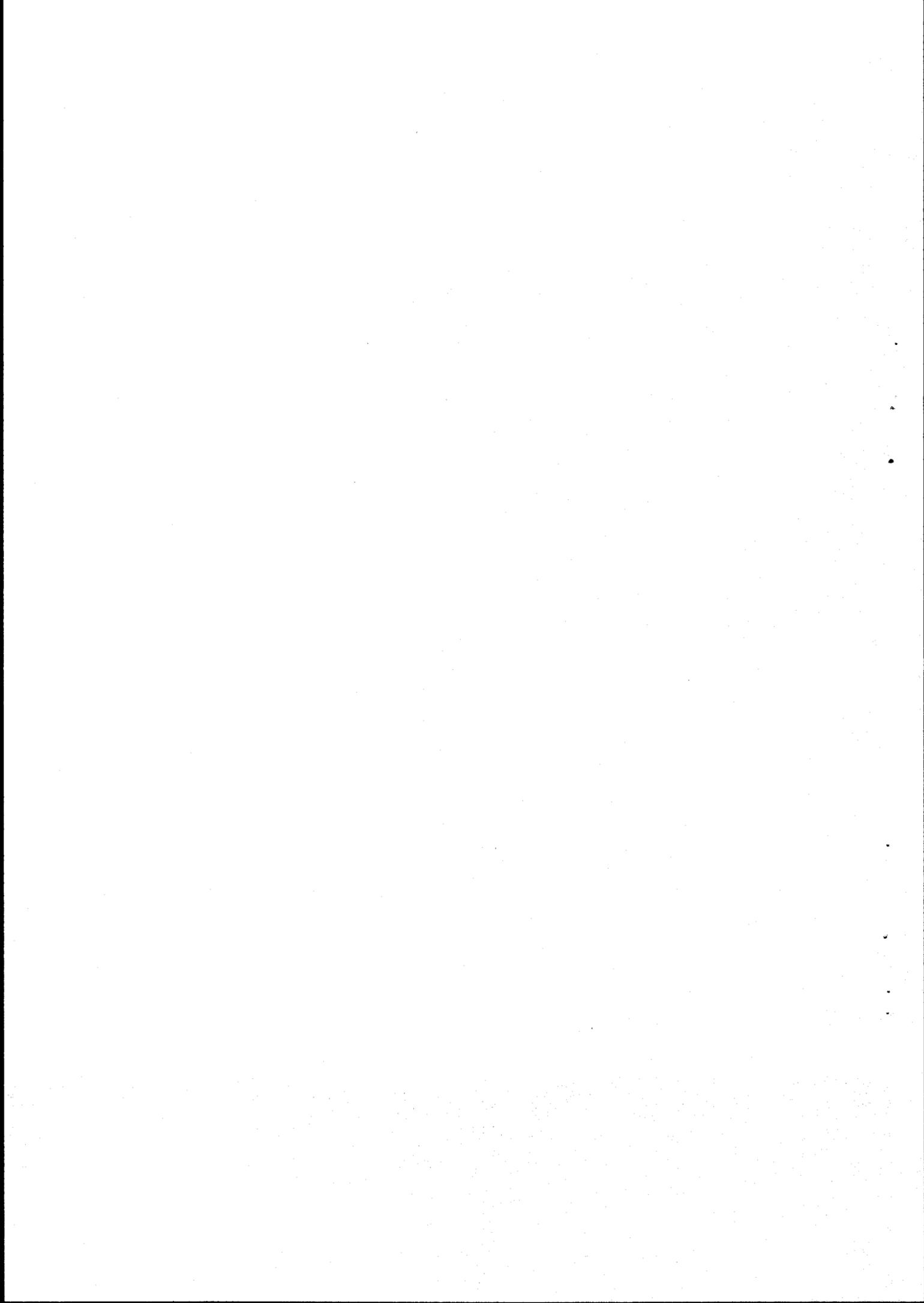
COPIA PRIMERA

CUANTIA INDETERMINADA

AUTORIZADO POR LA NOTARIA  
**Dra. Vicenta Alarcón Castro**

DIRECCION: 10 DE AGOSTO 503 ENTRE OLMEDO Y MORALES  
TELF. 634930 - TELEFAX: 635995

Portoviejo, 12 de JULIO de 2010



one 12

PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
RESEÑADO SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
NOT. FE.  
Portoviejo. \_\_\_\_\_



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL  
Ab. Roberto López Romero  
NOTARIO  
OTORGADO POR EL SEÑOR DAVOR MLADEN  
CIMERA MACOLA A FAVOR DE LA SEÑORA  
JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO.  
CUANTIA: INDETERMINADA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

N U M E R O: 940 *Alarcon* - En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Lunes doce de Julio del año dos mil diez, ante mi DOCTORA VICENTA MARLENE ALARCON CASTRO, Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, comparece por sus propios derechos, por una parte, el señor DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, por otra parte, la señora JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO DE CIMERA, de estado civil casada, de ocupación estudiante; los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos con el objeto, naturaleza y resultados de esta escritura, que proceden a otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada es como sigue:

*Alarcon*  
D<sup>na</sup>. *Alarcon*  
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO, MANABÍ



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO. SE DEJÓ COPIA EN LOS ARCHIVOS  
DOY FE.  
Portoviejo

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras  
Ab. Roberto López Romero  
NOTARIO

Públicas a su cargo, sírvase insertar esta minuta que contiene una de DE PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este instrumento publico, por sus propios derechos en calidad de MANDANTE, el señor DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA, con cedula de ciudadanía numero uno tres cero seis dos uno cero siete siete guión dos, con capacidad civil para obligarse y contratar como en derecho se requiere; por otra parte, comparece por sus propios derechos, en calidad de MANDATARIA, la señora JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO, con cedula de ciudadanía numero uno tres cero seis nueve cinco cuatro cuatro uno guión uno, con capacidad civil para obligarse y contratar como en derecho se requiere.-  
SEGUNDA.- OBJETO.- EL MANDANTE señor DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA, libre y voluntariamente, sin presión o coacción de alguna naturaleza tiene a bien conferir PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente a favor de la señora JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO, para que a su nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos y contratos: a) Para vender, comprar, donar, administrar y de cualquier forma disponer de bienes muebles e inmuebles presentes o

des 2A

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
DOY FE.

Portoviejo, \_\_\_\_\_



perteneciente al mandante o la sociedad  
 Ab. Roberto López Romero  
 a cualquier título; b) ~~NOTARIO~~ Y  
 recibir dinero a mutuo o en deposito, pactando las  
 condiciones inherentes a estos contratos, aceptando  
 y constituyendo cauciones hipotecarias, prendarias  
 o fianzas personales que aseguren el cumplimiento  
 de las obligaciones, tales contratos podrán  
 celebrarse con cualquier persona natural o jurídica  
 de derecho publico o privado; c) Para que obligue  
 al mandante solidariamente con una o varias  
 personas respecto de las obligaciones que  
 contraiga; d) Para que lo represente en la Compañía  
 PESCIERA S.A., en la cual el Mandante es socio y  
 pueda cobrar y recibir el dinero que a cualquier  
 titulo le corresponde al Mandante cobros que los  
 hará judicial o extrajudicialmente de ser  
 necesario; e) Para que a mi nombre abra cuentas  
 corrientes o de ahorros en cualquier parte de  
 Ecuador, en Instituciones Bancarias o financieras  
 análogas o gire, deposite o retire dinero sobre las  
 mismas o sobre las ya existentes, ceda, endose,  
 acepte y cobre cheques, letras de cambio, pagares,  
 giros, ordenes de pago o cualquier otro documento  
 de obligacion; f) Para que lo represente y extienda  
 en toda clase de juicios, sea como parte actora o  
 demandada. De manera especial queda la Mandataria

*Dr. Roberto López Romero*  
 NOTARIO PUBLICO PORTOVIJEJO  
 M. P. 20 54

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
DOY FE.

Portoviejo.



capacitada para transigir en juicios o fuera de él,  
comprometer el pleito o arbitros para  
designarlos, desistiendo del pleito, Absolver  
posiciones deferir el juramento decisorio y  
percibir sobre la cual versa el litigio y tomar  
posesión de ella o delegar si fuera necesario este  
poder en la persona de un abogado de su confianza  
para efectos de Procuración Judicial para mejor  
defensa del Mandante; g) Para que celebre toda  
clase de contratos en especial de arrendamientos  
sobre los bienes pertenecientes al Mandante o a la  
sociedad conyugal, incluso para aquellos que  
requieran de cláusula o estipulación especial,  
pacte precio formas de pago reciba o entregue  
valores acordados, fije linderos y mas condiciones  
de la negociación, en fin para que a mi nombre  
suscriba los documentos públicos o privados que  
fueren necesarios y su inscripción; h) Para que  
concurra a nombre del Mandante a la formación de  
compañías anónimas o limitadas, o adquiera acciones  
o participaciones en las ya existentes con voz y  
voto, a las asambleas de socios o accionistas y en  
ellas haga valer sus derechos que la Ley le  
reconozca en cada caso, pudiendo disponer  
libremente de las acciones o participaciones,  
quedando facultada para cederlas o transferirlas con

Ab. Roberto Lopez Romero  
NOTARIO

*Roberto Lopez Romero*  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO

Tres 37



PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO: SE HA COPIA EN LOS ARCHIVOS  
HOYFE.

Se solemnidades legales establecidas, para que pueda recibir los dividendos que produzca el ejercicio económico de dichas compañías

Ab. Roberto López Romero  
NOTARIO

Mandataria podrá concurrir con peticiones, reclamos o solicitudes ante cualquier autoridad o entidad administrativa, con las mas amplias facultades, actuando como si el Mandante estuviera personalmente presente de manera que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse insuficiencia de Poder, porque es facultad del Mandante que este no tenga limitación de ninguna clase e enviste a su Mandatario de todas las facultades y atribuciones que le fueren necesarias, inclusive en las determinadas en el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Si fue el caso la mandataria podrá delegar este poder parcial o totalmente, reservándose el derecho de reasumir las facultades que hubiere delegado. Cláusula Especial.- De la misma forma la Mandataria queda legalmente facultada para que a mi nombre y representación realice todos los tramites correspondientes en cualquier Juzgado de la Familia, Mujer, Niñez, y Adolescencia o Notaría de la Republica del Ecuador en cuanto al Permiso de Salida del País de nuestros hijos menores de edad llamados Arianna Jeanine Cimera Pazmiño, Milenka

50 mil

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO: SE DEJÓ COPIA EN LOS ARCHIVOS  
DOY FE.

Portoviejo.....



Mariuxi Cimera

Davor Mateo Cimera

Pazmiño así mismo

Ab. Roberto López Romero

Relaciones exteriores del

NOTARIATO de

Estados Unidos de Norte América o Consulado del

mismo País o realizar cualquier tramite o solicitud

a favor de su Mandante o de sus Hijos Arianna

Jeanine Cimera Pazmiño, Milenka Mariuxi Cimera

Pazmiño, y, Davor Mateo Cimera Pazmiño, de manera

que bajo ninguna circunstancia pueda alegarse

insuficiencia de poder, porque es facultad del

Mandante que este no tenga limitación de ninguna

clase. TERCERA: ACEPTACION. - Con los antecedentes

expuestos señor Notario LAA MANDATARIA SEÑORA

Jeanine Yesenia Pazmiño Zambrano acepta la facultad

concedida por parte de su Mandante Davor Mladen

Cimera Macola mediante este Instrumento Publico y

promete cumplirlo a cabalidad. - CUARTA: CUANTIA. -

La cuantía por su naturaleza es de carácter

INDETERMINADA. - QUINTA: LA DE ESTILO. - Usted Señor

Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para que la presente minuta de Poder General

tenga la perfecta validez. Atentamente (Firma)

Abogado Julio Alcívar Parraga, Matricula tres mil

doscientos, Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta

aquí la minuta, la misma que es copia del original

que me fue presentado para este otorgamiento y que

D. Mateo Cimera Pazmiño  
NOTARIA PUBLICA OCTAVA DE PORTOVIJEJO  
16.12.19

cuatro y 1/2



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS.  
DOY FE.

Portoviejo, ---manifiestan

se arribó a la presente escritura pública, para que surta efectos legales lo declarado en ella.- La presente escritura por su naturaleza y cuantía Indeterminada, esta exenta del pago de impuestos.- Leída que les fue la presente escritura a las otorgantes de principio a fin en alta y clara voz por mí, la Notaria, se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando para constancia todos en unidad de acto conmigo, la Notaria Pública, que da fé.-

SR. DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130621077-2

SRA. JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130695441-1

LA NOTARIA PUBLICA





WV 0  
501567

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
CALLEADO  
SECUNDARIA  
KLEBER PAZMIÑO VERA  
BESSI ZAMBRANO GARCIA  
MANITA  
13/12/2018

1334913221  
DAVID BLADIM CIMERA MACOLA  
ESTUDIANTE



Ciudadano  
PRZMIÑO ZAMBRANO JESUFINA VERGARA  
MANARI/CHORRI/CHORRI  
20 INERO 1977  
001 0062 00171 F  
CHORRI/CHORRI  
CHORRI



0613399

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2018

136-0109  
NUMERO  
PAZMIÑO ZAMBRANO JEANINE YESENIA  
(Portoviejo)

MANABI  
PROVINCIA  
MANITA  
PARROQUIA  
ZONA

1209954413  
Cedula

MAN R. N.  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
DOY FE.

Portoviejo.

Ab. Roberto López Romero  
NOTARIO

La Presente Fotografía es Igual al Original Que me fue  
Presentado y Declaro

En Portoviejo, Manabí, Ecuador el día  
12 de Julio 2018  
Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA SUPLENTE DEL JUDICATO DE PORTOVIEJO



Handwritten mark resembling a stylized 'S' or '9'.

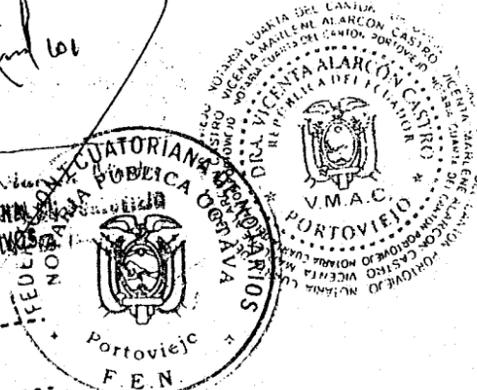
CERTIFICO: QUE LAS NUEVE FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI, QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, Y QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA A FAVOR DE LA SEÑORA JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO.- DOY FE.-

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,



*April 16*

Dr. Vicente Alarcón Castro  
 NOTARIO PUBLICO ORIGINAL  
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL A LOS ARCHIVOS  
 PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
 DOY FE.-  
 Portoviejo.



*[Handwritten signature]*

Ab. Roberto López Romero  
 NOTARIO

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL, SIGNADO CON EL NUMERO 940 DE FECHA 12 DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADO POR EL SEÑOR DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA A FAVOR DE LA SEÑORA JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO, NO HA SIDO REVOCADO NI DE PARTE INTERESADA, NI POR ORDEN JUDICIAL.- DOY FE.- PORTOVIEJO, ABRIL VEINTICINCO DEL DOS MIL

NCE.



*April 16*

Dr. Vicente Alarcón Castro  
 NOTARIO PUBLICO ORIGINAL





3 de 7 X

# NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN Dra. Vicenta Alarcón Castro



CERTIFICICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO, Y QUE CORRESPONDE AL PODER GENERAL SIGNADO CON EL NUMERO 940 DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2010, OTORGADO POR EL SEÑOR DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA A FAVOR DE LA SEÑORA JEANINE YESENIA PAZMINO ZAMBRANO, NO HAY CONSTANCIA QUE HAYA SIDO REVOCADO NI DE PARTE INTERESADA, NI POR ORDEN JUDICIAL. - DOY FE. -  
PORTOVIEJO, MARZO UNO DEL DOS MIL TRECE



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS.

DOY FE

Ab. Roberto López Romer  
NOTARIO

*Dra. Vicenta Alarcón Castro*  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
DOY FE.

Portoviejo.-----

Ab. Roberto Lopez Romero  
EL NOTARIO DE LA



CERTIFICO: QUE REVISADO  
NOTARIA A MI CARGO, Y QUE CORRESPONDE AL PODER  
GENERAL SIGNADO CON EL NUMERO 940 DE FECHA 12  
DE JULIO DEL 2010, OTORGADO POR EL SEÑOR DAVOR  
MLADEN CIMERA MACOLA A FAVOR DE LA SEÑORA  
JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO, NO HAY  
CONSTANCIA QUE HAYA SIDO REVOCADO NI DE PARTE  
INTERESADA, NI POR ORDEN JUDICIAL.- DOY FE.-  
PORTOVIEJO, JUNIO ONCE DEL DOS MIL TRECE.



Dra. Vicenta Alarcón Castro  
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE PORTOVIEJO  
V.M.A.C.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**062**  
 062 - 0237      1301426993  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 ZAMBRANO GARCIA BESSI ERODITA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	12 DE MARZO	
PORTOVIEJO		12 DE MARZ
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA      130142699-3  
 ZAMBRANO GARCIA BESSI ERODITA  
 MANABI/CHONE/CHONE  
 10 AGOSTO      1950  
 001-      0155 00928      F  
 MANABI/ CHONE  
 CHONE      1950

*[Signature]*



EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL  
 PRESENTADO: SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS  
 DOY FE.

Portoviejo, \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Ab. Roberto Lopez Romero  
 NOTARIO



E.C.P.N.  
 ECUATORIANA\*\*\*\*\*      E233311221  
 CASADO      KLEBER PAZMINO  
 SUPERIOR      PROFESOR EN GENERAL  
 EUDALDO ZAMBRANO  
 MARTHA GARCIA  
 PORTOVIEJO      28/07/2004  
 28/07/2016  
 REN 0336444  
 Mnb



*[Signature]*

*Ce...*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 E334313222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PAZMIÑO VERA KLEBER  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO GARCIA BESSI  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA, 2013-03-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-08

00081943

FINA DEL COTILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130695441-1  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PAZMIÑO ZAMBRANO JEANINE YESENIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI, CHONE, CHONE  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-01-20  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADA  
 DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO. SE DEJO COPIA EN LOS ARCHIVOS DOY FE.-  
 Portoviejo.



Ab. Roberto López Romero  
 NOTARIO

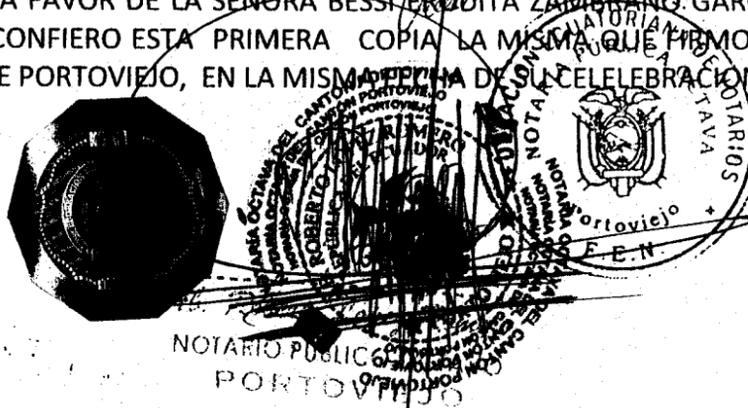
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

078  
 078 - 0202 1306954411  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PAZMIÑO ZAMBRANO JEANINE YESENIA

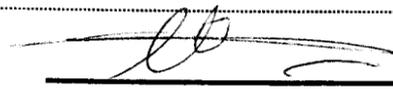
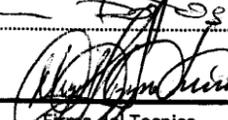
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA MANTA MANTA - PE  
 MANTA ZONA  
 CANTÓN DIRECTORIA PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

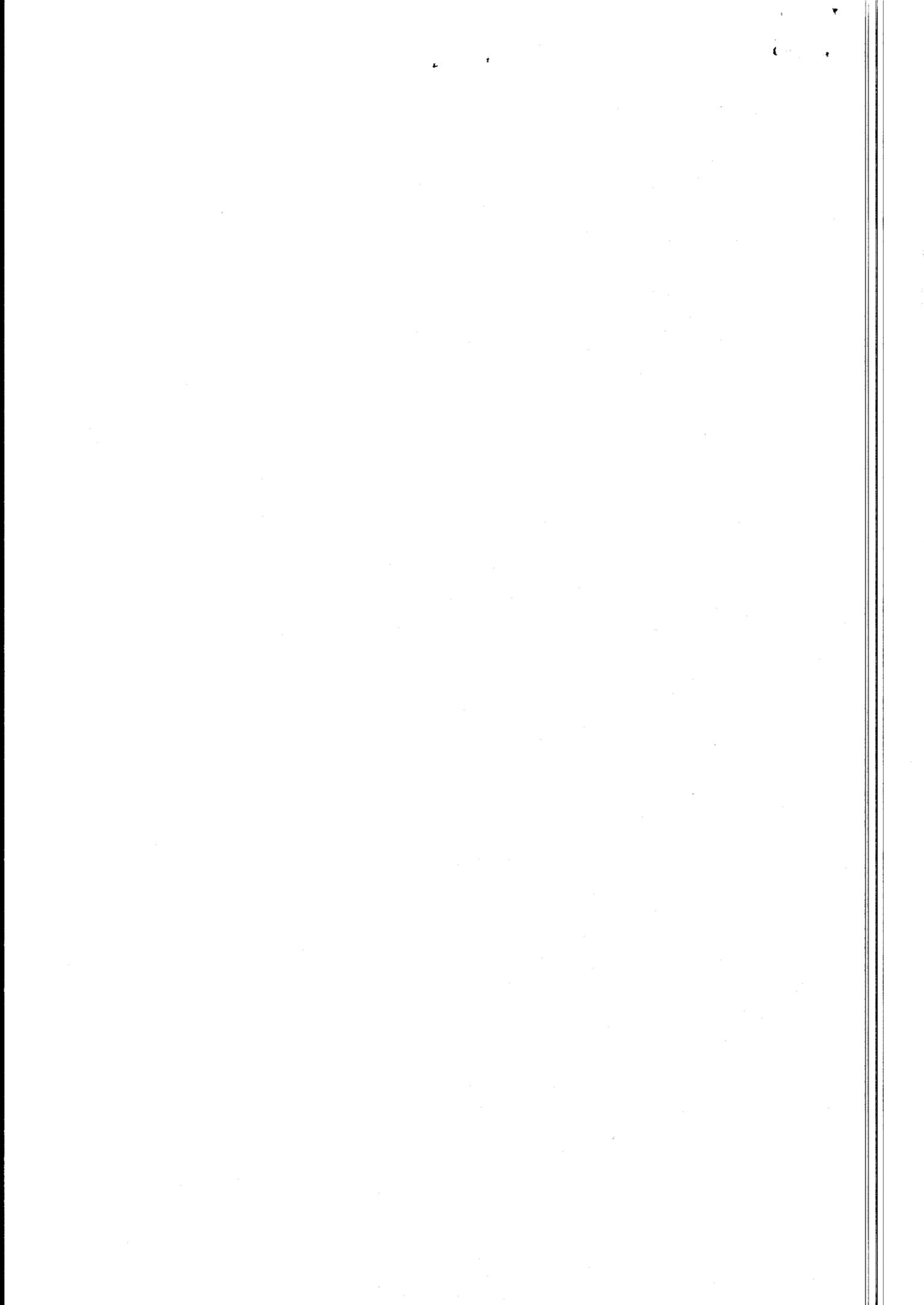
CERTIFICO QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON FIEL COPIAS DEL ORIGINAL QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PÚBLICA A MI CARGO Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA SEÑORA: JEANINE YESENIA PAZMIÑO ZAMBRANO, QUIEN LO HACE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SU CONYUGE EL SEÑOR DAVOR MLADEN CIMERA MACOLA, A FAVOR DE LA SEÑORA BESSI ERDITA ZAMBRANO GARCIA.- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.



13/05/13

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>  <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimin@manta.gov.ec	
Cedula			
Clave Catastral	1262320000		
Nombre:			
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	CERTIFICADO		
	 _____ Firma del Usuario		
	Fecha:		
Informe Inspector:			
	_____ Firma del Inspector		
	Fecha:		
Informe Tecnico:			
	se aplican los de avaluo  _____ Firma del Tecnico		
	Fecha: 14/05/2013		
Informe de aprobacion:			
	_____ Firma del Director de Avaluos y Catastro		
	Fecha:		

FALTA CVEL





Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 3719:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 19 de junio de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1262320000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal Manta, signado con el Lote Número VEINTE, de la Manzana "C-03", con los siguientes linderos y medidas. POR EL NOR ESTE: Veinte metros y lindera con lote número Diecinueve de la manzana C-03, POR EL SUR ESTE: Veinticuatro metros y lindera con calle Diez. POR EL SUR- OESTE: Veinte metros y lindera con Avenida Principal. POR EL NOR- OESTE: Veinticuatro metros y lindera con lote número veintiuno de la Manzana C-03, con una Superficie total de CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS ( 480,00 M2). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA HIPOTECADO

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468	31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28	13/12/2001	1
Compra Venta	Compraventa	1.123	14/05/2007	15.601
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta y Anticresis	937	01/08/2008	12.628

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1 / 2 Unificación y Formación de Solar**

Inscrito el: *jueves, 31 de mayo de 2001*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 12.533 - Folio Final: 12.541  
Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio: 2.567  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta  
Nombre del Cantón: Portoviejo  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 17 de mayo de 2001*  
Escriutura/Juicio/Resolución:



**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuación del otro. en un s o l o i n m u e b l e

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

Certificación impresa por: *ZaiS*

Ficha Registral: 3719

Página: 1 de 4

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

2 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 28 Número de Répertorio: 6.381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantía son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantías que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del 2005, se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantías correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipali-dad de Manta, en la que liberan de las -garantías los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D - 2. Lote número ONCE de la Manzana B-6, ubicado en la Urbanización "MANA BEACH", de la Parroquia Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. FRENTE (Este). 15,05 m. Avenida Occidental. ATRAS (Oeste): 18,32 m. Señor Segundo Reyes. COSTADO DERECHO (Sur-Este). 25,07m. Lote N.12. COSTADO IZQUIERDO (Nor-Este): 25,87 m. Lote N. 10. Área total : 399,96 m<sup>2</sup>. Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRAS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

3 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 14 de mayo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 15.601 - Folio Final: 15.611

Número de Inscripción: 1.123 Número de Répertorio: 2.219

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de manabí, signado con el Lote Número VEINTE, de la Manzana "C- 03", con una Superficie total de



Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06210772	Cimera Macola Davor Mladen	Casado	Manta
Comprador	13-06954411	Pazmiño Zambrano Jeanine Yesenia	Casado	Manta
Vendedor	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Vendedor	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541
Planos	28	13-dic-2001	1	1

4 / 1 Hipoteca Abierta y Anticresis

Inscrito el : viernes, 01 de agosto de 2008

Tomo: 23 Folio Inicial: 12.628 - Folio Final: 12.638  
 Número de Inscripción: 937 Número de Repertorio: 4.077

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de julio de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Banco Internacional S.A. legalmente representado por el Ing. Mario Esteban Sanchez Darquea, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Sucursal Manta.

\*Inmueble del lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Beach de la Jurisdicción Cantonal de Manta signado con el número VEINTE de la manzana C-Cero Tres. con una superficie total de; cuatrocientos ochenta m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-06210772	Cimera Macola Davor Mladen	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-06954411	Pazmiño Zambrano Jeanine Yesenia	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1123	14-may-2007	15601	15611



*[Handwritten signature]*

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:30:34 del lunes, 13 de mayo de 2013

A petición de: *Sra. Leonine Rozmario Zambrano,*  
*Zaida Azucena*

Elaborado por : Zaida Azucena Saltos Pachay  
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Jaime E. Delgado Entriago*  
Firma del Registrador

*cuanto*



**CORPORACIÓN NACIONAL DE  
ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI**

**Manta, 15 de Mayo de 2013**

**CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **PAZMIÑO ZAMBRANO JEANINE YESENIA** con numero de cedula **130695441-1**, **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO**, por lo cual no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

**LORENA CEDEÑO MENDOZA  
ATENCIÓN AL CLIENTE**